

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 316

VISTO: El Expte. N° 527-M17(I)-S-20 y el Decreto N° 231/20, recaído en dicho Expte.; y

CONSIDERANDO:

**Que** a través del citado Decreto N° 231/20 se autoriza la Compra Directa del Equipamiento de Comunicaciones, destinado a la Guardia Urbana Municipal, en la Firma "**Serrano Comunicaciones**", de Luis Alberto Serrano. CUIT 20-12777344-1, por hasta el importe total de \$ 1.044.399,84 (pesos un millón cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve con ochenta y cuatro centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado;

**Que**, dado el tiempo transcurrido, el Dpto. de Compras a fs. 25 realiza un nuevo Cuadro, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.279.943,57 (pesos un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta tres con cincuenta y siete centavos) -determinado en base a la cotización actualizada que corre incorporada a fs. 23/24- y con el siguiente detalle: "*Se adjudica Serrano Comunicaciones - TOTAL \$ 1.279.943,57*", por lo que solicita al Dpto. Contabilidad y Presupuesto modificar la reserva presupuestaria oportunamente realizada;

**Que** a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión (\$ 1.279.943,57) y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 28 indica que se debe emitir un nuevo acto administrativo que modifique el Artículo Primero del Decreto N° 231/20, en lo que respecta al precio;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** MODIFICASE el Artículo Primero del Decreto N° 231/20, el que queda redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE** la Compra Directa del Equipamiento de Comunicaciones, destinado a la Guardia Urbana Municipal, conforme detalle efectuado por la Oficina de Compras a fs. 25, en la Firma "**Serrano Comunicaciones**" de Luis Alberto Serrano, CUIT 20-12777344-1, con domicilio en calle Saipacha 418, San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 1.279.943,57 (pesos un millón doscientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta tres con cincuenta y siete centavos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado.-"



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encarnación

DECRETO: **316**

23 JUL 2020

**ARTICULO SEGUNDO:** TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. de Compras, el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO TERCERO:** COMUNÍQUESE.  
REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

|     |  |
|-----|--|
| KPS |  |
|     |  |
|     |  |

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO  
Secretario de Seguridad Ciudadana  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA